

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00011-A

FREDDY PEÑAFIEL LARREA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1267 de 02 de diciembre de dos mil dieciséis, el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designa al señor licenciado Freddy Peñafiel Larrea como Ministro de Educación;

Que el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, faculta a los Ministros de Estado delegar sus atribuciones y deberes en las autoridades u órganos de menor jerarquía;

Que el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, establece “[...] cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común”;

Que dentro del trámite de proyecto de Contrato Colectivo No. 251040-2016-KDJ presentado por los Señores del Comité de Empresa Único de Trabajadores de Servicios del Ministerio de Educación del Ecuador (CETSMEE) en contra del Ministerio de Educación se ha derivado el Trámite de Negociación de Contrato Colectivo a la Dirección de Mediación Laboral del Ministerio del Trabajo para lo cual se realizarán diversas audiencias;

Que corresponde a la Autoridad Educativa Nacional, garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas en las diferentes instancias del Sistema Nacional de Educación.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República; 22 literal cc) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a la ingeniera María Fernanda Arboleda López, Coordinadora General Administrativa y Financiera (e) del Ministerio de Educación para que a nombre y representación del señor Ministro de Educación comparezca en todas las fases dentro del Trámite de Negociación del Cuarto Contrato Colectivo presentado por los Señores del Comité de Empresa Único de Trabajadores de Servicios del Ministerio de Educación del Ecuador (CETSMEE) con esta Cartera de Estado.

Artículo 2.- La delegada en todo acto o resolución que ejecute o adopte, hará constar expresamente esta circunstancia; y responderá por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

Artículo 3.- El presente Acuerdo Ministerial de delegación será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en Quito, D.M., a los 10 día(s) del mes de Febrero de dos mil diecisiete.

Documento firmado electrónicamente

FREDDY PEÑAFIEL LARREA
MINISTRO DE EDUCACIÓN